



ACTA N° 129 - 2020
ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2020

Siendo 10:08 horas y contándose con la asistencia de los Concejales señores Raúl Pantoja Seco, Luis Marican Marican, Martín Salazar Carvajal, César Oliva Recabarren, Adrián Ibarra Valdebenito y José Lizama Díaz, señor Presidente y Alcalde Titular, don Jorge Jaramillo Hott, da inicio a la sesión, en nombre de Dios, actúa como secretario, Don Osvaldo Villarroel Carrasco, Secretario Municipal, la que se realiza en la Sala Madre Jacinta, en la Biblioteca Municipal, ubicada en calle Vicuña Mackenna N° 891 de Pitrufquén.

Asisten a la sesión los siguientes funcionarios municipales, Sr. Claudio Bustos Flores, Director de Control; Sr. Mario Alcalde Navarro; Director Jurídico; Sra. Katherine Ibarra Montecino, Directora Departamento de Educación; Sr. Anselmo Salgado Ríos; Jefe de Finanzas Depto. de Educación; Sra. Patricia Muñoz Jarpa, Directora Departamento de Salud Municipal; Sr. Adrián Ferrada Matamala, Encargado de Rentas y Patentes Municipal. Además de manera virtual asiste a la sesión Srta. Mónica Rivera Vargas, Directora de Administración y Finanzas.

TABLA

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 128 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020
- 2.- CORRESPONDENCIA,
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE,
- 4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO,
- 5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES,
- 6.- ASUNTOS NUEVOS,
- 6.1.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 008/2020 Departamento de Administración y Finanzas. *DAF*.
- 6.2.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 009/2020 Departamento de Administración y Finanzas. *DAF*
- 6.3.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 021/2020 Departamento de Salud. *D. Salud*
- 6.4.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud. *D. Salud*
- 6.5.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud. *D. Salud*
- 6.6.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 02/2020 Departamento de Educación. *DEM*.
- 6.7.- Autorización para solicitud de anticipo de subvención a personal de Educación, Ley N° 20.976 del año 2016.- *DEM*
- 6.8.- Autorización para que el Sr. alcalde firme Contrato por Licitación Intención de compra para el proyecto "Reposición y adquisición de maquinaria y vehículos viales para la comuna de Pitrufquén" código BIP 400004626-0- Dos camiones tolva 6 m3.
- 6.9.- Autorización para que el Sr. alcalde firme Contrato con empresa para el Suministro de Personal para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 7.- INCIDENTES,



DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE SESION ORDINARIA N° 128 DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2020.

- Sr. Presidente, solicita que sea lo más ejecutivo posible la sesión de concejo, dado la pandemia y el trabajo que están realizando.

* Concejal Sr. Lizama, señala que la intención de retomar las sesiones presenciales es para poder analizar los temas, explayarse, esto no una dictadura.

- Sr. Presidente, solicita no comenzar con polémicas, hay que regirse por el reglamento de sala.

- Sr. Presidente, somete a aprobación el acta de Sesión Ordinaria N° 128 de fecha 16.06.2020.

* Concejal Sr. Marican, destacar lo que dice el Presidente, realizar esta sesión cumpliendo el reglamento de sala, por ende, esta debe realizarse en su totalidad desde punto 1 al punto 7. Por su parte, aprueba acta N° 128 de 2020, sin observaciones.

* Concejal Sr. Oliva, dos observaciones al acta, pagina 3, donde votó para volver a las reuniones presenciales, su argumento donde dice *“además, el otro día en la revisión de la cajas de alimentos había muchos funcionarios, en grupo y sin distanciamiento social, y en otras comunas ya volvieron a los concejos presenciales”*, debe decir **“además, el otro día en la revisión de la cajas de alimentos había muchos funcionarios, en grupo y sin distanciamiento social, y en otras comunas ya volvieron a los concejos presenciales, perfectamente se puede funcionar con hasta 10 personas presentes”**.

Y en la página 6 en su intervención donde dice *“Respecto a la carta de los peluqueros, hay que velar por los peluqueros de la comuna, que son varios en la comuna, todo su apoyo para que la administración vea de qué forma se les puede ayudar”*, debe decir **“Respecto a la carta de los peluqueros, hay que velar por los peluqueros de la comuna, sobre todo los que están en Avenida 2 Enero, son bastantes y están muy preocupados, todo su apoyo para que la administración vea de qué forma se les puede ayudar.”**

Con esto, aprueba acta N° 128 de 2020, sin más observaciones.

* Concejal Sr. Lizama, insistir con lo que planteaba el Presidente donde pide ser más ejecutivos, pero resulta que los monólogos del Presidente duran 40 a 50 minutos, por tanto, si quiere restringir las intervenciones de los Concejales a 3 minutos le pide que sea prudente con sus intervenciones, y cada vez que se argumenta un tema no les apabulle con sus propios argumentos. En cuanto a la presencia de los funcionarios en esta sala, señala que fue uno de los concejales que pidió volver a las sesiones presenciales y pidió buscar un lugar adecuado para no generar aglomeraciones, por eso sugirió que se habilitara el centro cultural, el Salón Auditorium y que los funcionarios no estén durante la sesión, que solo ingresen cuando tengan que exponer sus temas, aprueba acta N° 128 de 2020, sin observaciones.

* Concejal Sr. Ibarra, es importante lo que señala el concejal Lizama que los funcionarios ingresen cuando tengan que intervenir.

También hay que señalar que según reglamento el tiempo de incidentes es de 30 minutos, 5 minutos para cada Concejal, y reitera, la solicitud de poder hacer una reunión para ver el reglamento de sala, aprueba acta N° 128 de 2020, sin observaciones.

* Concejal Sr. Salazar, aprueba acta N° 128 de 2020, sin observaciones.

* Concejal Sr. Pantoja, manifiesta y espera que esta decisión no sea una mala decisión, espera no lamentar alguna caso o situación grave de covid-19, nunca estuvo de acuerdo de volver a las sesiones presenciales, dónde la gran mayoría de las personas e instituciones están haciendo sus reuniones de forma remota. Aprueba el acta N° 128 de 2020, sin observaciones

- Sr. Presidente, tampoco estaba de acuerdo de volver a las reuniones presenciales, por la situación de pandemia, más aún cuando hoy la comuna tiene 6 nuevos casos de contagios, solicita a los funcionarios presentes poder retirarse de la sala para cumplir con lo que dice la ley que no debe haber más 10 personas en una sala, y que puedan ingresar solo a presentar sus temas en tabla. Aprueba acta N° 128 de 2020, sin observaciones



Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la plataforma y el voto a favor del Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 675** del presente periodo, **que Aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 128 de fecha 16.06.202, con las observaciones señaladas.**

2.- CORRESPONDENCIA

- No hay.-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

- Sr. Alcalde y Presidente del Concejo, don Jorge Jaramillo Hott, da a conocer lo siguiente:

3.1.- Ayer por cuarto año consecutivo hicieron el izamiento de la bandera mapuche con las machis y loncos, no mas de 10 personas para cumplir con las disposiciones legales y sanitarias, como siempre el apoyo a nuestros peñis y lamngen en una defensa absoluta a un pueblo milenario, a un pueblo que le falta todavía el reconocimiento y deuda histórica de parte del estado, donde han sido estigmatizados, no han sido reconocidos como cultura importantísima, pero desde este lof y gobierno local todo el apoyo.

3.2.- Del mismo modo, han trabajado todo este tiempo para apoyar y ayudar a las familias de la comuna que no lo están pasando bien, evidentemente ha sido un tremendo problema lo que el gobierno ha dispuesto como el Ingreso Familiar de Emergencia, dónde lamentablemente cambian las reglas del juego en las plataformas, ingresan otras acciones que no estaban contempladas en el registro social de hogares, y eso ha producido un tremendo problema, hay cientos de familias que no podrán obtener este beneficio, aparecen con sueldos de 720 mil pesos, es un problema gravísimo, lamentable, cambiaron las reglas del juego en el RSH, personas con sueldos que nunca han percibido, y a los municipios le dan muy poco tiempo para arreglar los problemas que genera el sistema.

3.3.- Han estado entregando ayudas todos los días, resolviendo problemas producto de la emergencia climática, felicita todos los funcionarios que han estado en la primera línea, están terminando con las entrega de cajas a las comunidades indígenas, el Gobierno generó mucha expectativa con las cajas de alimento, el primer anuncio del Presidente fue que cerca del 70% de las familias que están en el 40% del Registro Social de Hogares recibirían canasta de alimento, la comuna tiene cerca de 7.000 personas en el 40%, debieron llegar al menos de 4.500 a 5.000 cajas de alimentos y solo llegaron 1203, y eso generó muchos problemas. Como Municipalidad han estado disponible para trabajar en todos lo ámbitos, pero evidentemente a los municipios con mas carencias de recursos se les hace más complejo todo.

3.4.- Lamentar los cambios estadísticos del contagio nacional, de un día a otro pasaron de 4.500 a 7.300 fallecidos, siempre denunció que faltaba información, espera que no hayan más sorpresas, esto genera desconfianza, los expertos nacionales e internacionales han señalado que Chile debe generar medidas para un confinamiento social, se necesita generar instancia de confiabilidad, pero valora estas primeras semanas que lleva el Ministro Paris dónde ha generado más instancia de dialogo y ha ido transparentando la información.

3.5.- Por último, están conversando con las Fuerza Armadas, en una video conferencia con el Intendente y otros alcaldes, dónde han solicitado seguir extremando las instancias y medidas en la Araucanía, en el confinamiento, aduanas sanitarias, cordones sanitarios, han solicitado la gran mayoría de los alcaldes volver con los cordones sanitarios por lo menos en Temuco y Padres Las Casas, porque nuevamente se cierran los cementerios los fines de semana, pero siguen abiertos los Malls, y distintos comercios, y eso genera problemas de no pesquisar la trazabilidad de los contagiados, se desordena la gente y no hace las cuarentenas respectivas, reconoce y valora el trabajo de los funcionarios de la salud, con tremenda vacación, un trabajo abnegado y de todos los funcionarios que están trabajando 24/7 buscando la prevención y seguir ayudando a la gente.

4.- ENTREGA INFORME DE COMISIONES DEL CONCEJO.

- No hay.-

5.- ASUNTOS DE SESIONES ANTERIORES,

- No hay.-



6.- ASUNTOS NUEVOS.

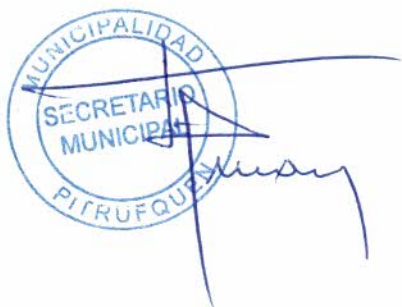
Sr. Presidente del Concejo dice que en atención a que aún no se conectan con la Srta. Mónica Rivera Vargas, Directora de Administración y Finanzas, se pasará al punto 6.3 y siguientes del área de Salud, para luego retomar con las propuestas de modificaciones presupuestarias del área municipal.

6.3.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 021/2020 Departamento de Salud. D. Salud.

- Directora Departamento de Salud, Sra. Patricia Muñoz Jarpa, presenta a los Sres. concejales de la Comuna, el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Depto. de Salud; de acuerdo con la forma que a continuación se indica:

DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS	AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIO COMPUTACIONALES		200.000
215.22.04.009.005.000	INSUMOS COMPUTACIONALES, ADULTO MAYOR		200.000
215.22.01.001.000.000	PARA PERSONAS		2.758.026
215.22.01.001.010.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS, +A.M.A		2.758.026
215.22.04.999.000.000	OTROS		300.331
215.22.04.999.009.000	OTROS, PROGRAMAS ADULTOS MAYOR AUTOVALENTE		300.331
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA		230.000
215.22.04.001.010.000	MATERIAL DE OFICINA, ADULTO MAYOR AUTOVALENTE		230.000
215.22.07.999.000.000	OTROS		386.009
215.22.07.999.009.000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, ADULTO MAYOR AUTOVALENTE		386.009
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.874.366

Justificación: La proyección de gastos que se presenta, es conforme a la necesidad de realizar una redistribución de las cuentas mencionadas para contar con presupuesto disponible para el programa Más Adulto Mayor Auto Valente.



AUMENTO	PRESUPUESTO DE GASTOS	AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
215.22.04.009.000.000	INSUMOS Y ACCESARIOS COMPUTACIONALES	330.000	
215.22.04.009.005.000	INSUMOS COMPUTACIONALES, ADULTO MAYOR AUTOVALENTE	330.000	
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	400.329	
215.22.04.001.010.000	MATERIALES DE OFICINA, ADULTO MAYOR AUTOVALENTE	400.329	
215.22.07.999.000.000	OTROS	686.009	
215.22.07.999.009.000	PUBLICIDAD Y DISUSIÓN, ADULTO MAYOR AUTOVALENTE	686.009	
215.22.09.003.000.000	ARRIENDOS DE VEHICULOS	2.358.028	
215.22.09.003.002.000	ARRIENDOS DE VEHICULOS A.M.A	2.358.028	
215.22.04.013.000.000	EQUIPOS MENORES	100.000	
215.22.04.013.008.000	EQUIPOS MENORES, ADULTO MAYOR AUTOVALENTE	100.000	
TOTAL REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS		3.874.366	

Justificación: El aumento del presupuesto de gastos en las cuentas propuestas es debido a la necesidad de contar con presupuesto disponible para las distintas compras y necesidades del programa Más Adulto Mayor Autovalente.

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, solo un comentario, respecto a que ya han pasado varias modificaciones de distintas áreas de salud y de educación, y uno de los altos montos ha sido el arriendo de vehículos, dado a la necesidad de muchos transportistas que han elevado solicitud para el arriendo de sus vehículos, entiende que deben atenerse a las normas preestablecidas, pero solo quiere plantear y tomar razón que muchos transportistas de furgones escolares están sin trabajo, aprueba la modificación presupuestaria N° 021/2020 del Departamento de Salud.

- Sr. Presidente, fueron las primeras semanas donde se contrataron camionetas más que furgones, porque van a sectores donde los furgones no pueden ingresar, en las licitaciones públicas pueden participar todos, y ahí no hay certeza de quien se puede ganar el servicio.

* Concejal Sr. Oliva, lo ha dicho en otras sesiones, pero ahora se lo dice a la Directora Sra. Patricia Muñoz, y a todos los funcionarios, sus felicitaciones por todo lo que han hecho como Departamento de Salud, aprueba la modificación presupuestaria N° 021/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Lizama, no había tenido la oportunidad de saludar a la Sra. Patricia Muñoz, y a nombre de los vecinos felicitarla por el trabajo, no ha estado exento de problemas, pero los ha visto en distintos lugares haciendo un gran trabajo, en nombre de la comunidad su reconocimiento.



Respecto a lo que dice el concejal Marican, también lo dijo la semana pasada, sobre los arriendos de vehículos, se explicó lo mismo, pero también hay que entender que están en estado de catástrofe, hay muchos transportistas sin trabajo, y les endosan la responsabilidad a los concejales, ojalá se les dé la posibilidad a los transportistas de Pitrufquén. Aprueba la modificación presupuestaria N° 021/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Ibarra, solicita a su colega Marican que se rija a la normativa de no sacarse la mascarilla. Otra cosa importante, saluda a la Sra. Patricia Muñoz, se ha dado una relación bien fluida, le contestan las consultas al teléfono, por mensaje, no así en el área municipal que no obtiene respuesta cuando se hace consulta al WhatsApp. También solicita que se pueda asesorar a los transportistas para que puedan postular. Aprueba la modificación presupuestaria N° 021/2020 del Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Salazar, pedir a sus colegas respetar el protocolo y no sacarse las mascarillas, felicitar a la Directora por el trabajo que ha sido bastante bueno. Aprueba la modificación presupuestaria N° 021/2020 del Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Pantoja, redundar en un tema en cuanto al buen trabajo que han realizado como Departamento durante esta pandemia, en cuanto al tema de arriendo de vehículos, la semana pasada se dio una respuesta, esto no es un tema antojadizo, le ha dicho a quienes conoce que deben asesorarse y postular a las licitaciones públicas, pueden postular personas naturales y/o jurídicas. Aprueba la modificación presupuestaria N° 021/2020 Departamento de Salud.

- Sr. Presidente, pueden participar personas naturales, pero tiene que estar en el sistema Chile compra, deben registrarse según la norma, también se les puede asesorar, hay dos licitaciones hoy en el sistema. Aprueba la modificación presupuestaria N° 021/2020 del Departamento de Salud.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: ***Acuerdo N° 676 del presente periodo, que Aprueba el Proyecto Modificación Presupuestaria N° 021/2020, correspondiente al Departamento de Salud Municipal, por un monto de \$ 3.874.366.-***

6.4.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud. D. Salud

- Directora Departamento de Salud, Sra. Patricia Muñoz, presenta a los Sres. concejales de la Comuna, el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Depto. de Salud; de acuerdo con la forma que a continuación se indica:

DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO DE INGRESOS	AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
115.05.03.006.000.000	DEL SERVICIO DE SALUD	18.874.221	
115.05.03.006.002.053	FORTALECIMIENTO RRFF EN APS	18.874.221	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	18.874.221	
Justificación: La proyección de ingresos que se presenta, es conforme a transferencia de fondos de Servicio de Salud para programas según convenio año 2020.			



AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS		AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	18.874.221	
215.21.03.001.036.000	HONORARIOS, FORTALECIMIENTO RRHH EN APS	18.874.221	
TOTAL REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS		18.874.221	
Justificación: El aumento del presupuesto de gastos en las cuentas propuestas es debido a la necesidad de contar con presupuesto disponible para las distintas compras y necesidades del programa Más Adulto Mayor Autovalente.			

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, solo destacar y unirse a las felicitaciones a los funcionarios de Salud, aprueba la modificación presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Oliva, aprueba la modificación presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Lizama, respecto del transporte y contratación de vehículos, transparentar las licitaciones, hacerlo público y difundir. También solicita aclarar sobre los usos de los guantes, ya que el concejal Salazar los acusa de que no está usando guantes.

- Directora de Salud, Sra. Patricia Muñoz, los guantes protegen a la persona, pero igual a posterior debe lavarse las manos, el uso de mascarillas es obligatorio.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, aprueba la modificación presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Ibarra, solicita hacer más fiscalización en cuanto al uso de las mascarillas, aprueba la modificación presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Salazar, aprueba la modificación presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Pantoja, aprueba la modificación presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud.

- Sr. Presidente, aprueba la modificación presupuestaria N° 022/2020 Departamento de Salud. Y felicita al Departamento de Salud, al equipo directivo, aquí se ha hecho un esfuerzo sobre humano.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: ***Acuerdo N° 677 del presente periodo, que Aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 022/2020, correspondiente al Departamento de Salud, por un monto de \$ 18.874.221.-***

6.5.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud. D. Salud

- Directora Departamento de Salud, Sra. Patricia Muñoz, presenta a los Sres. concejales de la Comuna, el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Depto. de Salud; de acuerdo con la forma que a continuación se indica:



DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
215.22.04.999.000.000	OTROS		936.009
215.22.04.999.014.000	OTROS, FORTALECIMIENTO RRHH EN APS		936.009
215.29.05.999.000.000	OTRAS		3.945.729
215.29.05.999.010.000	MAQUINAS Y EQUIPOS, FORTALECIMIENTO RRHH EN APS		3.945.729
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.881.738

Justificación: La proyección de gastos que se presenta, es conforme a la necesidad de realizar una redistribución de las cuentas mencionadas para contar con presupuesto disponible para el programa Fortalecimiento en RRHH.-

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		AUMENTO \$	DISMINUCIÓN \$
215.22.04.005.000.000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	2.033.128	
215.22.04.005.016.000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS, FORTALECIMIENTO RRHH	2.033.128	
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	2.848.610	
215.22.09.003.003.000	ARRIENDO DE VEHICULOS, FORTALECIMIENTO RRHH	2.848.610	
	TOTAL REDISTRIBUCIÓN DE GASTOS	4.881.738	

Justificación: El aumento del presupuesto de gastos en las cuentas propuesta es debido a la necesidad de contar con presupuesto disponible para las distintas compras y necesidades del programa Fortalecimiento en RRHH.-

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, aprueba la modificación presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Oliva, aprueba la modificación presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Lizama, aprueba la modificación presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Ibarra, aprueba la modificación presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud.

* Concejal Sr. Salazar, aprueba la modificación presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud.



- * Concejal Sr. Pantoja, aprueba la modificación presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud.
- Sr. Presidente, aprueba la modificación presupuestaria N° 023/2020 Departamento de Salud.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: *Acuerdo N° 678 del presente periodo, que Aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 023/2020, correspondiente al Departamento de Salud Municipal, por un monto de \$ 4.881.738.-*

- Sr. Presidente ofrece la palabra a Directora de Administración y Finanzas, para que dé a conocer los puntos 6.1 y 6.2 de la Tabla de la presente reunión.-

6.1.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 008/2020 Departamento de Administración y Finanzas. DAF.

- Directora de Administración y Finanza Municipal, Srta. Mónica Rivera Vargas, presenta la necesidad de modificar el Presupuesto Municipal Año 2020, por la situación de Emergencia Sanitaria por Covid-19 que afecta al País.

GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		M\$	M\$
215.22.08.001	Servicios de Aseo		150.000
Disminuye esta cuenta de acuerdo a Convenio suscrito con el Gobierno Regional de la Araucanía con fecha 15.06.2020, aprobado por Resolución N° 755, y su posterior Modificación, con fecha 01.06.2020, aprobada por Resolución N° 847, en que se establece que los recursos liberados para pagar Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos, entre otros, deberán ser destinados a alimentación para atender la situación social derivada de la Pandemia por Covid-19.			
TOTAL		0	150.000

GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		M\$	M\$
215.22.01.001	Para Personas	150.000	
Aumenta esta cuenta para destinar el Subsidio de \$ 150.000.- otorgados por el Gobierno Regional de la Araucanía, de acuerdo a Convenio suscrito y su posterior modificación aprobados según Resoluciones antes individualizadas, a las familias en situación de indigencia o necesidad manifiesta de la comuna, afectados por la situación social derivada de la Pandemia por Covid-19.			
TOTAL		150.000	

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.
- * Concejal Sr. Marican, esto es una ayuda tremenda en beneficio de las personas y no tiene ninguna objeción y/u observación, aprueba la modificación presupuestaria N° 008/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- * Concejal Sr. Oliva, al igual que su colega, esto es una gran ayuda para la gente, aprueba la modificación presupuestaria N° 008/2020 Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- * Concejal Sr. Lizama, agradece el aporte otorgado al municipio, aprueba la modificación presupuestaria N° 008/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.
- * Concejal Sr. Ibarra, hacer hincapié en poder ayudar a las personas que no han recibido bonos, no recibieron la canasta del gobierno, ni de la municipalidad, a esas familias que han quedado sin trabajo, como las temporeras; aprueba la modificación presupuestaria N° 008/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.



* Concejal Sr. Salazar, se alegra por el aporte de las cajas de alimento del gobierno, pero a su vez le apena porque los ha dividido, ya que son 25.000 habitantes y solo llegaron 1.203 cajas de alimento, más de la mitad quedo sin el beneficio, y la idea es que con estos recursos poder ayudar a quienes no han recibido ningún beneficio. Aprueba la modificación presupuestaria N° 008/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

* Concejal Sr. Pantoja, se alegra por estos recursos, que no tiene duda que serán bien distribuidos como hasta el día de hoy, tratar de llegar a la mayor cantidad de vecinos vulnerables. Aprueba la modificación presupuestaria N° 008/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

- Sr. Presidente, aprueba la modificación presupuestaria N° 008/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal y también informar a la gente, no pueden ayudar siempre a las mismas familias, deben de ayudar a otras que no han recibido ayuda, la misma gente les exige que las sigan ayudando, solicita paciencia, solicita mayor entendimiento de parte de la gente, como dato de las 1.203 cajas del gobierno, cuando vieron las facturas fueron cerca de \$46.000.000 que se invirtió, por lo tanto al cuadrar los montos que tienen hoy que son M\$ 150.000 van estar bordeando los 3.700 a 4.000 personas que todavía no será suficiente para la demanda que existe, no es una tarea fácil, no alcanza para todos, por eso que ha solicitado la ayuda de los dirigentes sociales en cada territorio, porque de los 25.000 habitantes de la comuna, 20.000 habitantes tienen necesidades.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, señala que los mejores fiscalizadores son las propias personas, y le han señalado por ejemplo, que a la casa del frente le han llegado 5 o 6 ayudas y a la casa del lado nada, estuvo ayudando a una familia del Sector Monte Cabro, más allá de la Forestal Valdivia, se conectó con los funcionarios de Pitrufoquen, pero no tiene su ficha en la comuna, la tiene en Gorbea y ya gestiona una ayuda, buscar la forma de que esto sea más equitativo.

- Sr. Presidente, clarificar que eso es falso, la gente dice muchas cosas, siente que hay una mala forma de generar las críticas respectivas, si recibió tantas ayudas pudo ser de parte de los voluntariados.

* Concejal Sr. Ibarra, la gente no tiene que ser egoísta, reciben una primera, una segunda y una tercera, deben pensar en las demás familias, es complicado, por eso la gente debe ser más transparente con las ayudas que han recibido.

* Concejal Sr. Marican, en este contexto, se puede hablar y decir muchas cosas, aquí hay un tema más de fondo que de forma, hoy curiosamente ven que familias reciben el beneficio porque están en el 40% de vulnerabilidad, pero a veces se nota que no tiene problemas, pero lo que rige esto es el RSH, esto viene de hace muchos años, desde la ficha CAS en adelante, la gente de buena situación aparece como pobre y gente que necesita la ayuda aparece como rico, se pone a disposición para hacer el reclamo formal, porque esto siempre ha sido así, pero hoy se ve con más claridad, porque efectivamente el beneficio que entrego el gobierno tiene que ir de acuerdo a la vulnerabilidad, obviamente la gente no va entender, esto ha generado problemas a todos, por eso insiste en sus colegas para hacer un llamado al MIDEPLAN, pero cuenta con todo su respaldo, porque esto no es una situación de los funcionarios, del Alcalde, ni los Concejales, es de un sistema nefasto, se une al reclamo formal de parte del Alcalde y concejales.

- Sr. Presidente, concuerda con el Concejal, pero hoy el Gobierno colocó variables que no estaban antes, generando todos estos problemas, no solo a Pitrufoquen si no a todas las comunas, donde le dan una semana a los municipios para que la gente pueda resolver sus problemas en la ficha.

* Concejal Sr. Oliva, se suma a las palabras de su colega de poder enviar un documento con este reclamo, hay mucha gente que no ha recibido ayuda, familias de clase media, que han perdido sus empleos, que no suelen acudir a la municipalidad, y hoy no acceden a estos beneficios por puntaje en el RSH. Pero también gente que se aprovecha del sistema, que ha recibido ayuda por todos lados, por eso agradece el listado de las ayudas sociales para ver quienes han recibido ayuda y quienes no.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 679 del presente periodo, que Aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 008/2020, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, por un monto de M\$ 150.000.-**



6.2.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 009/2020 Departamento de Administración y Finanzas. DAF

- Directora de Administración y Finanza Municipal, Srta. Mónica Rivera Vargas, dice que la Propuesta de Modificación Presupuestaria que se presenta a los Sres. Concejales en esta ocasión, se fundamenta en:

INGRESOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		M\$	M\$
115.08.99.999	Otras: Aumenta por concepto de Liquidación de Pago del Seguro por Siniestro de Camioneta Nissan NP 300, Patente HFPR -66, de uso de Dideco, el 21 de Noviembre de 2019, de acuerdo a Póliza vigente con Compañía Aseguradora Renta Nacional.	10.700	
TOTAL		10.700	
GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		M\$	M\$
215.29.05.999	Otras: Disminuye para complementar los ingresos perdidos por Liquidación de Pago del Seguro de la Camioneta de uso de Dideco, con la finalidad de adquirir un nuevo vehículo que permita atender a las familias de la comuna, considerando la alta demanda de ayudas sociales derivadas de la Pandemia por Covid-19.		7.300
TOTAL		0	7.300
GASTOS			
Cuentas	Denominación	Aumento	Disminución
		M\$	M\$
215.29.03	Vehículos: Aumenta para adquirir un nuevo vehículo de uso de Dideco, que permita atender a las familias de la comuna, considerando la alta demanda de ayudas sociales derivadas de la Pandemia por Covid 19. afecta al país por Virus COVID -19.	18.000	
TOTAL		18.000	

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, consulta en que contexto se genera el siniestro de la camioneta Nissan NP 300.

- Sr. Presidente, fue un accidente ocurrido el año pasado, ahora se cobró la garantía,

* Continúa concejal Sr. Marican, aprueba la modificación presupuestaria N° 009/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

* Concejal Sr. Oliva, aprueba la modificación presupuestaria N° 009/2020 Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

* Concejal Sr. Lizama, esto lo saca por conclusión, porque se entera por la prensa, pero le gustaría saber en qué circunstancia, si fue alguna falla mecánica, para tener los antecedentes, aprueba la modificación presupuestaria N° 009/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

* Concejal Sr. Ibarra, sería bueno tener más antecedentes, la camioneta costo mucho más, aprueba la modificación presupuestaria N° 009/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

* Concejal Sr. Salazar, aprueba la modificación presupuestaria N° 009/2020 Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

* Concejal Sr. Pantoja, aprueba la modificación presupuestaria N° 009/2020 Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

- Sr. Presidente, aprueba la modificación presupuestaria N° 009/2020 Dirección de Administración y Finanzas Municipal.

Con ello habiendo quórum y por unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 680 del presente periodo, que Aprueba el Proyecto de Modificación Presupuestaria N° 009/2020, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal, por un monto de M\$ 18.000.-**



6.7.- Autorización para solicitud de anticipo de subvención a personal de Educación, Ley N° 20.976 del año 2016.- DEM.

- Encargado de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, Sr. Anselmo Salgado Ríos, explica que para continuar con el proceso que han solicitado los docentes, específicamente con el retiro de docentes programado en la ley, se aprobó por Resolución Exenta N° 6696/2019 del Ministerio, a 4 docentes, don Dagoberto Jaque, Sra. Nivia Echeverría, don Armando Gayoso y don Juan Herrera, es bueno recordar que estos mismos docentes habían quedado como preferentes para este año, desde el proceso del año 2018.

Con esto se da por finalizado esta situación, se aprobaron a estos docentes, y en ese sentido el Departamento solicita un anticipo con la autorización del Concejo Municipal por un monto \$ 58.630.633.-, por 144 meses, lo que significa un monto mensual a descontar de \$407.000, equivalente a un 0,17%, a la fecha tienen un 1.42% y la ley autoriza hasta el 3% para comprometer valores por conceptos de anticipo de subvención.

- Sr. Presidente del Concejo, dice que aquí se deja ver cuando se les cuestiono que no estaban haciendo nada en cuanto a los profesores, por sus jubilaciones y sí estaban haciendo la pega, la hicieron, pero desde el Ministerio de demoraron una enormidad, pero ahora llegó la resolución respectiva.

* Concejal Sr. Marican, solicita al Presidente de la Comisión de Educación, generar una reunión de trabajo para analizar algunos detalles, que después se los puede comentar por interno. Está absolutamente de acuerdo con este proceso, pero si le gustaría hacer un alcance por la firma en el documento de don Ignacio Chesta Núñez, hay un proceso en la Corte respecto de la remoción del Administrador Municipal, si firma el Alcalde el documento no tiene problema en autorizar el anticipo de subvención, dejar claro que no hay ningún otro trasfondo. Hoy no valida que el Sr. Chesta esté trabajando en el cargo que le mandata el Alcalde, hay tiempo para que se corrija la situación, rechaza esta solicitud de anticipo de subvención.

- Sr. Presidente, clarificar dos cosas, le parece lamentable lo que comenta el concejal, efectivamente hay un tema judicial por el recurso que presentaron los concejales a la Corte por la remoción del administrador municipal, pero también hay que decir que la Contraloría General de la Republica le respondió la consulta que desarrollaron, quien es el organismo a que se deben desde el punto de vista legal, el Administrador sigue en funciones y continua en su cargo. Dice que el día 19 estuvo con licencia médica por una otitis, le pide que respeten el pronunciamiento de la Contraloría. Solicita que pueda rectificar por lo que esto significa.

* Continúa Concejal Sr. Marican, la idea es que se respeten mutuamente, esto está en proceso, esto se puede solucionar sin armar un tremendo escándalo, solo que se haga nuevamente con la firma del Alcalde, y autoriza automáticamente el anticipo de subvención.

- Sr. Presidente solicita autorización para que el Director Jurídico se explye al respecto.

* Continúa Concejal Sr. Marican, no autoriza.

* Concejal Sr. Lizama, tampoco autoriza, porque primero debiera consultarle a los concejales, complementa lo que señalaba el concejal Marican, valida sus palabras, pero el Presidente valora lo que dice la Contraloría, pero cuando las denuncias de presuntas irregularidades llegan a los Tribunales de Justicia, la Contraloría se inhabilita, por lo tanto, la Contraloría en este momento no lo puede validar, esto está en la justicia, específicamente en la Corte de Apelaciones de Temuco.

- Sr. Presidente, pero se inhabilita en la decisión que tome la Corte, pero hoy todavía no hay determinación de la Corte. Entonces sería lo mismo para algunos que también tienen procesos judiciales, tendrían que estar inhabilitados, esto no puede ser.

* Concejal Sr. Pantoja, cree que deben ser más ejecutivos, desde su punto de vista no corresponde enjuiciar a alguien que todavía no tiene una determinación de un hecho determinado, le parece de pésimo gusto, pero es la opinión de cada uno, solicita que se puedan enfocar en el documento, en cuanto a aprobación o rechazo. Por su parte autoriza el anticipo de subvención por el beneficio de los profesores.



* Concejal Sr. Oliva, se suma a las palabras del concejal Marican y pide al Presidente el cambio de la firma, por ahora rechaza.

- Sr. Presidente, si fuese por eso, el concejal Oliva también tiene una querrela, y si fuera por eso deberían condenarlo desde ya, y lo que está en la corte es solo respecto al quórum.

* Concejal Sr. Lizama, aclarar que no es solo el quórum, es la voluntad que tienen los concejales en ejercicio, el Alcalde no es concejal. Lamentar la situación, donde se expone a los funcionarios y a los beneficiarios, existe un acuerdo e intención de parte del Presidente de la Comisión de Educación de hacer reuniones que no se han realizado, comentar que algunos establecimientos han tenido hasta dos Directores, es el caso de don Juan Herrera, de quien el alcalde dijo que seguiría en funciones y que se mantendría en el cargo hasta que llegase esta resolución, y sabe que no está en el cargo, pero está recibiendo el sueldo.

Concejal le pide a la Directora de Educación que se mantenga en silencio.

- Sr. Presidente, dice pero de qué habla el concejal, si don Juan Herrera es subdirector, entendió mal el concejal Lizama.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, el alcalde se niega a ello y cuando los procesos están en la Corte la Contraloría se inhabilita, manifiesta su rechazo.

- Sr. Presidente, no se va a prestar para el capricho de los concejales, se rige por la normativa.

* Concejal Sr. Ibarra, está complicado el tema, como concejal solicitaron la remoción del Administrador Municipal, bajo esa circunstancia no se pueden retraer, no tiene la seguridad, respeta a la Contraloría y al alcalde, por eso sería bueno modificar el documento y traerlo en una sesión extraordinaria. Rechaza.

- Sr. Presidente, reitera que no se va a prestar para el capricho de los concejales, aquí la normativa es clara.

- Se produce el desmayo de la Directora de Educación, Srta. Katherine Ibarra Montecino siendo las 11,43 horas.

- Sr. Presidente del Concejo dice que este es el show de los concejales, es el que genera stress en los funcionarios.

- Sr. Presidente, solicita un receso de 5 minutos.

* Sres. Concejales autorizan el receso debido a la situación ocurrida.

- Siendo las 11,59 horas, Sr. Presidente, reanuda la sesión, lamentando la situación ocurrida a la DAEM, que se basa en el hostigamiento del Concejal Lizama contra las mujeres, los funcionarios, es lamentable, porque esto se transforma en un circo más que en un concejo serio, lamentar los dichos del Sr. Lizama cuando dice que la DAEM no tiene salud compatible, es un hostigamiento horrible, solo esperar las elecciones para que personas como el Sr. Lizama no sigan más como autoridad en la comuna.

* Concejal Sr. Lizama, le responde que usted ha generado esto, se ha pasado todo al límite, trabajando hasta los fines de semana, aquí todos deben bailar al ritmo suyo. Estaba todo tranquilo con las explicaciones de don Anselmo Salgado, hasta cuando la DAEM entró y ahora el alcalde lo está condenando.

* Concejal Sr. Ibarra, dice que solo es el cuestionamiento de la firma.

* Concejal Sr. Salazar, lamenta profundamente esta situación, por eso llama a la conciencia de todos los concejales, funcionarios, y que de una buena vez comiencen a respetarse uno a otros, esto no puede seguir sucediendo.

Respecto a lo que dijo el concejal Lizama, y como Presidente de la Comisión de Educación tiene derecho a réplica, dijo que había dos directores en el Liceo de Ciencias y Humanidades, eso no es así, porque cuando don Juan Herrera Jofre se acogió a retiro, paso como Subdirector del Liceo de Ciencias y Humanidades.

Y además aclarar, que el anticipo de subvención lo da el Ministerio de Educación a nivel nacional, por eso se demoró. Respecto de la firma del Administrador Municipal, a su parecer don Ignacio Chesta está en el ejercicio de su cargo de administrador, porque todavía no hay condena de la corte de apelaciones respecto del recursos de protección que algunos concejales hicieron, por eso aprueba el anticipo de subvención.

- Sr. Presidente, aquí no se habla de condena, aquí lo que sucede es que 4 concejales solicitaron la revisión del quórum, esto sigue siendo hostigamiento hacia una persona, hacia un funcionario.



* Concejal Sr. Salazar solicita que se pronuncie el Director de Control al respecto.

* Sres. Concejales autorizan.

- Director de Control, Sr. Claudio Bustos Flores, partiendo por la votación del concejo, parte señalando que aquí se debe cumplir la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la República, que es obligatoria para todos los servicios que son fiscalizados por la Contraloría, también señalar que la Contraloría ha resuelto en la revisión de múltiples dictámenes respecto a la remoción del administrador municipal que el Alcalde debe votar, por lo tanto los dos tercios no son 4 votos, en este caso serían 5 votos, y en la votación para la remoción del administrador municipal hubo 4 votos a favor.

En cuanto a lo que presentaron los Concejales en la Corte de Apelación, es un recurso de protección, no presentaron orden de no innovar, por lo tanto, el administrador sigue en su cargo de administrador y seguirá en esa condición hasta el fallo de la Corte, si es en contra cesará en sus funciones, de lo contrario continuará.

- Sr. Presidente, señala que con esto queda claro, el administrador sigue en sus funciones hasta que llegue el fallo de la Corte.

* Concejal Sr. Pantoja, ya se había manifestado con su voto de aprobación, pero no puede dejar pasar algunas situaciones, sorprendido por la actitud del concejal Lizama, no va a cuestionar, pero espera al menos unas disculpas a la funcionaria, pero él dice que no es su culpa.

- Con ello el resultado de la votación es de cuatro votos en contra de la Autorización para solicitud de anticipo de subvención a personal de Educación, Ley N° 20.976 del año 2016 y de tres votos a favor de la aprobación de la Autorización para solicitud de anticipo de subvención a personal de Educación, Ley N° 20.976 del año 2016.-, por lo que esta ha sido rechazada.

6.6.- Presentación y aprobación Modificación Presupuestaria N° 2/2020 Departamento de Educación. DEM.

- Jefe de Finanzas del DEM, Sr. Anselmo Salgado, presenta el siguiente Proyecto de Modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación, como a continuación se indica:

GASTOS			
Cuentas	Descripción	Aumenta	Disminuye
		MS	MS
215.22.01.001.00.000	PARA PERSONAS	0.-	30.581.-
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	0.-	12.000.-
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	40.081.-	0.-
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPRESTOS Y ACCESORIOS	2.500.-	0.-
TOTAL		42.581.-	42.581.-

- Sr. Presidente, solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

* Concejal Sr. Marican, hacer el mismo alcance que en el punto anterior, pero está solicitando una buena disposición y que se pueda solucionar in situ, para no atrasar el documento hasta el próximo concejo, solicita nuevamente que se pueda modificar el documento, queda al menos una hora más de sesión, porque, así como se presenta rechaza este documento.

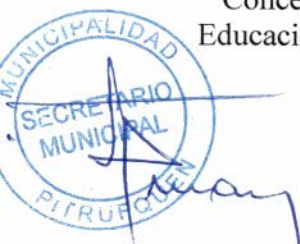
- Sr. Presidente, no va a permitir esto, el administrador sigue en sus funciones.

* Concejal Sr. Oliva, de la misma forma que el concejal Marican, rechaza la modificación presupuestaria.

* Concejal Sr. Lizama, rechaza la modificación presupuestaria N° 2/2020 Departamento de Educación.

* Concejal Sr. Ibarra, rechaza la modificación presupuestaria N° 2/2020 de Educación.

* Concejal Sr. Salazar, aprueba la modificación presupuestaria N° 2/2020 Departamento de Educación.



* Concejal Sr. Pantoja, aprueba la modificación presupuestaria N° 2/2020 Departamento de Educación.

- Sr. Presidente, aprueba la modificación presupuestaria N° 2/2020 Departamento de Educación. Están actuando de acuerdo con la normativa, la ley y no bajo los caprichos de algunos concejales, es tal como lo explico el Director de Control.

- Con ello el resultado de la votación es de cuatro votos en contra de la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del DEM, y de tres votos a favor de la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 2 del Departamento de Educación Municipal, por lo que esta ha sido rechazada.

6.8.- Autorización para que el Sr. alcalde firme Contrato por Licitación Intención de compra para el proyecto “Reposición y adquisición de maquinaria y vehículos viales para la comuna de Pitrufquén” código BIP 400004626-0- Dos camiones tolva 6 m3.

- Secretario Municipal Sr. Osvaldo Villarroel Carrasco, presenta una explicación porque les ha costado poder reunirse con la comisión, así el próximo viernes tienen la última video conferencia, han tenido algún retraso con la licitación, llegaron 7 ofertas y están trabajando en ello, ha sido un poco complicado, una vez lo tengan definido se entregará el informe al Sr. Alcalde para que lo vea y lo pueda visar, a posterior se enviará a los Concejales y si es factible hacer una reunión de sesión extraordinaria o bien se deja para la primera sesión del mes de julio.

* Concejal Sr. Marican, entiende la situación del Secretario Municipal que esta a cargo hoy de este proceso, esto debe estar apegado a la norma, mas aun considerando el proceso anterior donde hubo una mala evaluación, se imagina que se tomaron todos los resguardos para la adquisición de la maquinaria, queda a la espera de la documentación y su disposición si se genera una sesión extraordinaria.

- Sr. Presidente, entonces esto punto queda pendiente.

* Concejal Sr. Oliva, no queda más que esperar, y estar disponible para cualquier reunión.

* Concejal Sr. Lizama, agradecer la explicación de don Osvaldo, entiende la situación, espera una reunión de trabajo para analizar y se entregue los antecedentes, para no llegar a hacer las consultas en la sesión de concejo.

* Concejal Sr. Ibarra, de acuerdo con lo que informa don Osvaldo, teniendo presente que faltan días para que termine el mes, se puede hacer una reunión extraordinaria, y además solicita dejar pendiente el siguiente punto de la tabla, y llevar ambos puntos a una sesión extraordinaria.

* Concejal Sr. Salazar, disponible para cualquier reunión.

* Concejal Sr. Pantoja, le parece lo más justo y lógico que se realice una reunión de comisión con el fin de analizar estas nuevas bases y no cometer errores como la vez anterior y llegar a sesión de concejo con el acuerdo.

* Continúa Concejal Sr. Ibarra, cita a reunión de Comisión de Turismo, Medio Ambiente, Áreas Verdes, Aseo y Ornato, para el viernes 26 de junio, a las 11 horas en la Sala Madre Jacinta.

6.9.- Autorización para que el Sr. Alcalde firme Contrato con empresa para el Suministro de Personal para la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

- Queda pendiente este punto, y se analizará en reunión de comisión ya acordada.

- Sr. Presidente, solicita autorización para ingresar un nuevo punto a la tabla, que es la modificación al vencimiento de los derechos de aseo municipal.

* Sres. Concejales autorizan por unanimidad.

6.10.- Autorización para otorgar facilidad de pago a los contribuyentes de patentes comerciales MIPYMES, y para cancelación de derechos de aseo municipal.

- Encargado de Rentas y Patentes, Sr. Adrián Ferrada, informa que es una propuesta de ley 21.207, sobre Modificación Vencimiento Aseo Domiciliario, DL 3.063/79. Solicita ayuda al Secretario Municipal para dar lectura al documento.



- Secretario Municipal Sr. Osvaldo Villarroel, da lectura a la Propuesta:
Propuesta Ley 21.207 Modificación Vencimiento Aseo Domiciliario, DL 3.063/79.
- *Antecedentes generales*
- *Calculo aprox. De procesos de patentes comerciales*
- *extracto de ley N° 21.207.-*
- *Fija fechas de vencimientos de Derechos de Aseo Municipal.*

Antecedentes generales:

Debido a la Crisis del año 2019, tipificado como el estadillo social, el Gobierno dicto Ley 21.207, cuyo objetivo es ayudar a las Mipymes (microempresas, pequeñas y medianas empresas), a ello hoy se suma el síndrome respiratorio agudo grave pandemia Covid-19, dicha norma entrego facultades especiales a los Alcaldes para otorgar facilidades a los contribuyentes de patentes comerciales Mipymes, resolución que requiere acuerdo del Concejo Municipal.

PROPUESTA

- *Beneficio de prórroga del pago de patentes comerciales para empresa MIPYMES (microempresas, pequeñas y medianas empresas).*
- *En numero total de empresas que registran el Rol de Patentes en comuna es de 620, de las cuales un 95% aprox. Se encuentran registradas como Mipymes.*
- *Actualmente, las patentes comerciales pueden ser pagadas en dos cuotas durante los meses de julio, y enero) 1ra. Cuota Julio, 2da cuota Enero del año siguientes Art. 29 DL 3.063/79.*
- *En el marco de la Ley N° 21.207, sugiere otorgar prórroga para el pago de las patentes comerciales.*
- *Para ello somete a consideración la propuesta: postergar la fecha de pago de las patentes comerciales, en tres meses.*
- *El segundo semestre del año 2020, es decir, el pago de julio cuyo vencimiento es para 31/07/2020, será prorrogado al mes de Octubre, 31/10/2020, sin multas ni intereses.*
- *El pago del primer semestre del 2021, que vence el 31/01/2021, se prórroga hasta el 30/04/2021, sin intereses ni multas.*
- *Adicionalmente, a quienes no puedan pagar, a pesar de la prórroga, se ofrecerá un convenio de pago.*
- *El pago de las cuotas anuales o semestrales de las patentes municipales a que refiere el número 1, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.*

Nota: Para la clasificación de la empresa, la Unidad de Rentas y Patentes considerar lo informado por el SII, organismo que clasifico los tramos a las empresas Mipymes de la comuna (microempresas, pequeñas y medianas empresas). Consideración ley N° 20.416, que clasifica a las empresas en relación con sus ventas anuales en UF.

Para acogerse a algunos beneficios a la Ley 21.207, los contribuyentes deberán estar con su patente vigente.

NOTA: El Beneficio de la 21.207, solo aplica para los valores regulados en el artículo 29 del decreto ley N° 3.063/79, sobre rentas Municipales. (No aplica para los valores de propaganda, ocupación de BNUP y valor de alcohol).

Cobros de derechos de aseo Municipal DL 3.063/79, Art. 7.

En otro punto, en razón al Cobro de Derechos de Aseo Municipal, que se recauda en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre de cada año, derechos que se aplica a cada unidad habitacional local, oficina, kiosco y sitio eriazo. Para este año se registran un universo de viviendas afectadas de 1.052.- cuyo valor fijado sobre el calculo de costos fijos como variables del servicio, este reflejo un valor para las primeras dos cuotas de \$ 10.664, es por ellos que.

Como lo dispone el Artículo N° 7 del DL 3.063/79, que dice; "El alcalde, con acuerdo del concejo municipal, determinar el numero de cuotas en que se dividirán dicho cobro, así como las fechas de vencimiento de estas".



Sugerencia de cambio de fechas para el año 2020

- * *Primera cuota el mes de agosto.*
- * *Segunda cuota el mes de septiembre*
- * *Tercera cuota el mes de noviembre.*
- * *Cuarta cuotas el mes de diciembre.*

- Encargado de Rentas y Patentes, Sr. Adrián Ferrada, la propuesta viene repartida en dos figuras, la Ley 21.207 que salió este año en el mes de enero por el estadillo social, y se quieren acoger a lo máximo del beneficio que permite esta ley para apoyar a los contribuyentes y a su vez poder prorrogar el vencimiento hasta fin de año. Pueden optar a este beneficio microempresas, pequeñas y medianas empresas, a esto podrán acogerse el 95% de los contribuyentes, las demás empresas deben pagar su patente al 30 de julio.

- Sr. Presidente, esto es un beneficio para la gente, pero aquí es importante que el Gobierno y parlamentarios saquen una ley rápida por lo que se esta viviendo en cuanto a la pandemia, su postura es que a casi todos los contribuyentes se les dejara exento de cobro durante este año.

* Concejal Sr. Marican, señala que le hubiese gustado analizar mas en profundidad este tema, será sincero y espera que no se moleste el Alcalde, pero encuentra que no hay ningún beneficio con esto, esto es alargar el proceso, los comerciantes y todos en general se han visto perjudicados por esta pandemia, han tenido que cambiar sus hábitos y muy pocos han podido desarrollar sus negocios como lo hacían antes, al menos en el cobro de aseo debería ser costo cero para este año, también para los contribuyentes en el proceso 2020 tanto en patentes y cobros de aseo, propone que sea un beneficio real, esto les llega de sorpresa, ingresó recién ahora.

- Sr. Presidente, solicita autorización para que intervenga el Director Jurídico.

* Sres. Concejales autorizan.

- Director Jurídico, Sr. Mario Alcalde, señala que la propuesta del señor Marican, fue analizada hace dos meses, con la Dirección de Control, Encargado de Rentas y Patentes, se hizo la presentación a la Contraloría, al menos en cuanto a los derechos de aseo, y la respuesta de Contraloría fue no pueden, le hará enviará el informe y la respuesta de la Contraloría, como municipalidad no tiene las facultades para eximir de pago de estos derechos, hubieron municipalidades a nivel nacional que implementaron esa propuesta de eximir de pagos a los contribuyentes, paso por el concejo y se autorizó, pero en este caso y como municipalidad se rigen en base a lo que señale la Contraloría.

- Sr. Presidente, lo dijo al principio, aquí debe haber una modificación de la ley rápida, tanto el Gobierno como el Parlamento se han atrasado mucho, y como municipio del primer día han tratado de hacer excepciones, si fuera su decisión no les cobraría nada, pero entrarían un problema legal. Se les está dando la posibilidad de pagar en tres meses más o de lo contrario deben pagar al 31 de julio.

* Concejal Sr. Ibarra, no hay otra forma, las municipalidades no pueden dejar exento de pago, ahora ya están con las fechas encima, pero si pueden exigir a los parlamentarios que se modifique la ley, algunos empresarios vienen mal desde el estadillo social, donde hubo personas que se dedicaron a destruir negocios, empresas, a saqueos, desde esa fecha que vienen mal los comerciantes, aprueba esta propuesta en beneficio de la gente.

* Concejal Sr. Oliva, los vecinos deben saber que el afán de este conejo es ayudar, con esta pandemia todo se ha ido atrasando, se han visto muchos comerciantes afectados, pero si no se puede dejar exento de pago, esto es lo que está más a la mano, aprueba la propuesta.

* Concejal Sr. Lizama, consultar al Asesor Jurídico, si en la presentación que se hizo a la Contraloría se planteó el Decreto de Catástrofe Nacional, con este decreto se pueden hacer excepciones, como lo hacen los otros municipios donde se condonaron los cobros por todo el año 2020, porque en otras partes se puede y aquí no.

- Sr. Presidente, es verdad que lo hicieron algunos municipios, pero ahora están en juicios por qué no se ajustaron a la norma.

* Continúa Concejal Sr. Lizama, hay una situación que no le calza, los concejales de Chile, a través de la AMRA lo están solicitando, y ya lo están aplicando en algunos municipios, que la Contraloría deje de ser cuadrada.



- Sr. Presidente, señala que estuvo la semana pasada con los Alcaldes de la región en reunión en la AMRA y no es así como dice el concejal Lizama, todos quieren ayudar a los contribuyentes, pero no pueden ser populistas.

* Continúa concejal Sr. Lizama, no es ser populista, esta pandemia los ha perjudicado a todos, pero sí recoge la intención de hablar con los parlamentarios para que saquen leyes cortas. Aprueba la propuesta en beneficio de todos los comerciantes.

* Concejal Sr. Salazar, entiende que de acuerdo con la ley lo único que se puede hacer es lo que se expone en la propuesta, pero también pueden exigir a los parlamentarios una ley corta en beneficio de los contribuyentes, con esto aprueba la propuesta.

* Concejal Sr. Pantoja, se suma a las palabras de sus colegas, lo mas optimo seria poder condonar los cobros a todos los contribuyentes, ahora también tendrán que clarificar a los contribuyentes esta situación, porque también está en varios grupos de concejales y ninguno habla sobre que estén haciendo condonaciones en otras comunas, sino más bien señalan el enojo y la molestia por esta misma situación que el Gobierno no ha dado solución. Consulta si en esta propuesta se contempla las patentes de alcoholes.

- Encargado de Rentas y Patentes, Sr. Adrián Ferrada, responde que no se contempla las patentes de alcoholes.

* Continúa Concejal Sr. Pantoja, la idea es que fuesen todos contemplados, pero quedan fuera las patentes de alcoholes, pero por poco que sea de algo servirá, aprueba la propuesta.

* Concejal Sr. Marican, sin el ánimo de polemizar, una de las cosas importante es tener claridad con respecto a lo que la ley les permita hacer, no tiene conocimiento que se haya vivido antes una situación como la de ahora, espera que esto mejore, aunque no es lo que dicen los expertos, pero insiste en poder dar una señal enorme hacia los empresarios, hoy tiene la facultad de regular los cobros de derechos municipales, porque no generar una modificación a la ordenanza de derechos municipales y dejar exento de pago a los contribuyentes durante este año. Solicita poder analizar esto, y si no hay otra alternativa, no queda más que aprobar esta propuesta.

- Sr. Presidente, hace dos semanas que le pidió que hiciera un análisis al Asesor Jurídico para poder modificar la ordenanza de derechos municipales, pero también esta afecta a la ley de rentas.

* Concejal Sr. Ibarra, con los recursos del gobierno poder generar una ayuda social para pagar las patentes a quienes tienen sus locales cerrados, es distinto un local de primera necesidad, a un local de comida rápida, o una cantina.

- Sr. Presidente, está esperando un análisis de la Unidad de Control, porque la idea era entregar \$ 3.000.000 a la Cámara de Comercio como subvención.

- Director de Control, Sr. Claudio Bustos, no puede ser como ayuda social, las subvenciones son para las personas jurídicas y la ayuda social para las personas naturales, respecto de los estatutos, el objetivo que tiene es muy concentrado, muy mínimo, la única frase que se acerca es donde dice "coordinar con la municipalidad la ayuda social de los asociados". El campo de acción es muy reducido, tendrían que ampliar el objetivo.

- Sr. Presidente, se compromete a ver estos temas con la Cámara de Comercio, tiene reunión con ellos hoy, ver cuanto tiempo significa modificar los estatutos, y a la vez ver otra línea de ayuda.

* Concejal Sr. Ibarra, complementar que este rubro lo esta pasando realmente mal, van a perder el año 2020, es muy difícil para todos, para los que tienen gente contratada, por eso el Estado tiene que hacer que su cumpla la ley de catástrofe.

- Sr. Presidente, comenta que en el Consejo de Seguridad Publica, estuvo presente el representante de la Intendencia, Sr. Patiño, y se le preguntó sobre la posibilidad de ampliar el horario para los locales con delivery. Le envió una respuesta en cual dice a grandes rasgos que para poder funcionar deben pedir el permiso de circulación virtual, así también los trabajadores que hacen el servicio delivery y hasta las 24:00 horas. Estas son las respuestas que burocratizan el sistema. Entregará copia del documento.



Con ello habiendo quórum y por la unanimidad de los Señores Concejales presentes en la sala y el voto a favor de su Presidente, se toma el: **Acuerdo N° 681 del presente periodo, que Aprueba dar facilidades de pago a los contribuyentes de patentes comerciales Mipymes, para ello se posterga la fecha de pago de la patente en tres meses, así el pago que debe realizarse en el mes de julio de 2020 se prorroga hasta el 31 de octubre de 2020, sin multas ni intereses; y el pago que debe realizarse en el mes de enero de 2021 se prorroga hasta el 30 de abril de 2021, sin intereses ni multas. Adicionalmente a quienes no puedan pagar, a pesar de la prórroga, se aprueba la realización de un convenio de pago de hasta seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas, sin multas ni interés. Todo lo anterior en virtud de la Ley N° 21.207 de 2020.-**

Al mismo tiempo, de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 7 de DL 3.063/79, se aprueba el cambio de fecha para cancelar el cobro de Derechos de Aseo Municipal, para las siguientes fechas:

Primera cuota, el mes de agosto de 2020,

Segunda cuota, el mes de septiembre de 2020.

Tercera cuota, el mes de noviembre de 2020, y

Cuarta cuota, el mes de diciembre de 2020.-

7. INCIDENTES.

Sr. Presidente dice que va a obviar los incidentes, irá a visitar a la DAEM para ver en qué estado de salud se encuentra.-

Con esto, Sr. Presidente del Concejo y Alcalde titular de la Comuna de Pitrufquén, don Jorge Jaramillo Hott, da por terminada la sesión siendo las 13,16 horas.

**JORGE JARAMILLO HOTT
PRESIDENTE DEL CONCEJO**



**OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL**